



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2020-00107-00
Ejecutivo de alimentos

En atención al anterior informe secretarial y constatado que el 3 de marzo de 2022 se recibió en la cuenta de Depósitos el título No. 451300000154540 por valor de *trescientos ochenta y un mil seiscientos veinte pesos con cuarenta y tres centavos* (\$381.620,43), proveniente de la Policía Nacional, que el proceso culminó por pago total de la obligación y mediante auto calendaro 18 de febrero de 2022 se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, decisión comunicada con oficio 294 del 2 de marzo de 2022 dirigido al Coordinador de Talento Humano de la Policía Nacional, *solicítese* al mencionado Funcionario informar en el término de la distancia a qué corresponde dicho descuento, por cuenta de qué autoridad se efectuó, *recordándole* que por orden de este Despacho no se encuentra medida vigente alguna por cuanto el proceso ya culminó.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior determinación, *requiriéndolos* para que en el término de tres (3) días comuniquen el origen y destino de dichos dineros, en razón a que el caso que nos ocupa se trata de una acción ejecutiva cuyo pago ya se concretó ordenando el archivo definitivo, y no se ejerce control de cumplimiento de la cuota.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 23 de marzo de 2022, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 024, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTIZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4fba62b5907dc4f351dd682dbcfd69cfa5f84b8e077806385c4e1bc405e26e0**

Documento generado en 22/03/2022 02:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>